



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que, en apego a los artículos 86 fracciones IV, VII y VIII vigile el cumplimiento de las condiciones particulares que deben satisfacer las aguas residuales, de los distintos usos y usuarios, y supervise en coordinación con los municipios del Estado y con las autoridades competentes, que el agua suministrada para consumo humano cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

Segundo. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente para que coadyuve con las autoridades y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal en las acciones de su competencia para gestionar la dotación de servicios públicos de agua potable y agua y, en su caso, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como a los organismos operadores de agua municipales a efecto de llevar las acciones correspondientes para el uso eficiente de las plantas tratadoras de Agua.

GUANAJUATO, GTO., 13 DE MARZO DE 2025


DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
Presidenta


DIPUTADA ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA
Vicepresidenta


DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS
Primer secretario


DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria